



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-03-2026

CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LIMPIEZA ESPECIALIZADA Y RECOLECCIÓN DE BASURA AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “EL SERVICIO”, PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE “LAS CONVOCANTES”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA OFICIALÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA ELENA GARCÍA GALAZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE “LA OFICIALÍA”, Y POR LA OTRA “LOS POSIBLES PROVEEDORES” QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y QUE EN CONJUNTO CON “LA OFICIALÍA” SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, EL CUAL SUSCRIBEN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “LA OFICIALÍA” declara a través de su representante que:

I.1. Es una dependencia del Ejecutivo Estatal, en términos del artículo 22 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

I.2. Su representante se encuentra facultado para suscribir este instrumento jurídico en términos del artículo 23 bis 2 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 16 fracciones XVII, XVIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor.

I.3. De conformidad con el Artículo 16 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, suscribe el presente instrumento, la **C. María Elena García Galaz, Directora General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Sonora**, con R.F.C. [REDACTED] facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente Contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente Contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.4. Concretó las acciones a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, para la celebración del Contrato Marco, en adelante “EL CONTRATO”, para que en su oportunidad, los sujetos regulados en el párrafo primero del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, en adelante “LAASSPES”, en lo sucesivo “LAS CONVOCANTES”, estén en posibilidad de contratar con las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precios, calidad, financiamiento y oportunidad, las cuales deberán reflejarse en los contratos específicos correspondientes.

I.5. Para los efectos de este Contrato marco, manifiesta tener su domicilio el ubicado en Comonfort y Paseo Río Sonora, “Centro De Gobierno”, Edificio México, 5to Piso Ala Sur, Hermosillo, Sonora, C.P. 83260.

II. “LOS POSIBLES PROVEEDORES” declaran a través de sus respectivos representantes, que:

II.1.- HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN S.A DE C.V.

II.1.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 9,242 Libro 6 de fecha 28 de agosto del 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Orduño Fragoza, Corredor Publico numero 3 con residencia en Hermosillo, Sonora inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 43626-4 con fecha 7 de septiembre del 2015.

II.1.2.- Mediante escritura pública número 9,242 Libro 6 de fecha 28 de agosto del 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Orduño Fragoza, Corredor Publico numero 3 con residencia en Hermosillo, Sonora se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-03-2026

la C. Margarita Jaime Mariscal para suscribir el presente contrato marco, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.1.3.- Conforme a su objeto social se dedica a realizar todo tipo de servicios y trabajos de limpieza y desinfección correctiva profunda en hospitales, limpieza de instalaciones, cancelería, ductos, laminados, plomería, plafones, muros de Tablaroca, pisos y azulejos en todo tipo de inmuebles que lo requiera.

II.1.4.- Su representante legal se identifica con pasaporte mexicano número [REDACTED] expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

II.1.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave HLD150828KU2, con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Plus Sonora.

II.1.6.- Tiene su domicilio en Ave Coahuila Mo. 1033, Colonia Campestre. Ciudad Obregón, Sonora y/o Cerrada del Lago #15, Portal del Lago, Hermosillo, Sonora.

II.1.7.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED]

II.2.- COMERCIAL SANITARIA DIVISIÓN SERVICIOS, S.A. DE C.V.

II.2.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 393 Vol.2 de fecha 06 de julio del 2011, otorgada ante la fe de licenciado Octavio Gutiérrez Gastelum, titular de la Notaría Pública número 95 con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 39804*7 con fecha 30 de agosto del 2011.

II.2.2.- Mediante escritura pública número 393 Vol.2 de fecha 06 de julio del 2011, otorgada ante la fe del licenciado Octavio Gutiérrez Gastelum, titular de la Notaría Pública número 95 con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal el C. Jaime de la Puente Sánchez para suscribir el presente contrato marco, que manifiesta en protesta de decir verdad que dichas facultades no han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.2.3.- Conforme a su objeto social se dedica a la prestación de toda clase de servicios relacionados con la limpieza y mantenimiento de todo tipo de edificios, talleres, fabricas, oficinas y otras clases de locales y centros de trabajo.

II.2.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

II.2.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave CSD1107147Z7, con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Plus Sonora.

II.2.6.- Tiene su domicilio en Blvd. Luis Encinas #131, interior 1. Colonia el Mariachi. Hermosillo, Sonora.CP.83040.

II.2.7.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED]

II.3.- AVANZZA SOLUCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.

II.3.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 4,204 Vol.32 de fecha 01 de noviembre del 2019, otorgada ante la fe de la Licenciada Carolina Montiel Reyes, Titular de la Notaría Pública número 77 con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número N-2019090052 con fecha 12 de noviembre del 2019; así como de conformidad al acta de asamblea extraordinaria de socios protocolizada mediante escritura pública número 4,763 vol. 35 de fecha 31 de agosto del 2021, pasada ante la fe de la Licenciada Carolina Montiel Reyes, notario público número 77, con residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora mediante la cual se determina ampliar el objeto social de la presente empresa la cual fue registrada ante el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número 202100226893 de fecha 28 de septiembre del 2021.

II.3.2.- Mediante escritura pública número 4,204 Vol.32 de fecha 01 de Noviembre del 2019, otorgada ante la fe de la Licenciada Carolina Montiel Reyes, notario público número 77, con residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora se acredita la personalidad y facultades con que



GOBIERNO
DE SONORA

OFICIALIA
MAYOR



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-03-2026

cuenta su representante legal la C. Rosa Elena Campa Portillo para suscribir el presente contrato marco, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.3.3.- Conforme a su objeto social se dedica a servicios de aseo y limpieza en oficinas, limpieza de sanitarios, recolección de basura, limpieza de estaciones de trabajo, etc.

II.3.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

II.3.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave ASS191101QK1, con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Plus Sonora.

II.3.6.- Tiene su domicilio en Calle Juan Navarrete #17 Colonia Centenario, Hermosillo, Sonora C.P. 83260

II.3.7.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED]

II.4.- COMERCIALIZADORA OXNOR, S. DE R.L DE C.V.

II.4.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 6,491 Vol.89 de fecha 29 de octubre del 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Yeri Márquez Félix, Titular de la Notaría Pública número 17 con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 43828-7 con fecha 17 de noviembre del 2015.

II.4.2.- Mediante escritura pública número 12,007 Vol.159 de fecha 22 de noviembre del 2021 otorgada ante la fe del Licenciado Yeri Márquez Félix, Titular de la Notaría Pública número 17 con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal el C. Ernesto Alan Dávila Pablos para suscribir el presente contrato marco, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.4.3.- Conforme a su objeto social se dedica la prestación de servicios generales de limpieza y mantenimiento a empresas, oficinas, industrias, hospitales, escuelas y todo tipo de edificios.

II.4.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

II.4.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave COX151029MQ1, con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Plus Sonora.

II.4.6.- Tiene su domicilio en Calle Jose Carmelo #358, Colonia Olivares Hermosillo, Sonora C.P. 83180.

II.4.7.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED]

II.5.-LIMPIEZA PROFESIONAL Y DE SERVICIOS LIPSSA, S.A. DE C.V.

II.5.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 42,896 Vol.1,077 de fecha 10 de marzo del 1994, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Cabrera Muñoz, Titular de la Notaría Pública número 11 con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 9341 de fecha 16 de marzo de 1994.

II.5.2.- Mediante escritura pública número 4,432 Vol.76 de fecha 16 de junio del 2025 otorgada ante la fe del Licenciado Prospero Ignacio Soto Castelo, Notario Público número 5 con residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal el C. Cesar Ricardo Lohr Bravo para suscribir el presente contrato marco, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.5.3.- Conforme a su objeto social se dedica a limpieza, conservación y mantenimiento de todos los tipos de inmuebles.

II.5.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-03-2026

II.5.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave LPS940315H45, con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Plus Sonora.

II.5.6.- Tiene su domicilio en Avenida Tlaxcala #171-B, San Benito. CP.83190. Hermosillo, Sonora.

II.5.7.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED]

II.6.- GENOVES SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

II.6.1- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 9,786 Vol.255 de fecha 17 de diciembre del 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Horacio Sobarzo Loaiza, Notario Suplente de la notaría pública número 80 con residencia en la ciudad de Hermosillo, sonora inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 36351-7 de fecha 24 de diciembre de 2007.

II.6.2.- Mediante escritura pública número 9,786 Vol.255 de fecha 17 de diciembre del 2007 otorgada ante la fe del Licenciado Horacio Sobarzo Loaiza, Notario Suplente de la notaría pública número 80 con residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal la C. Bertha Adriana Ruiz Escobar para suscribir el presente contrato marco, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.6.3.- Conforme a su objeto social se dedica a la compra y venta de artículos de limpieza, así como los servicios de limpieza.

II.6.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

II.6.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave GSI071217HQ1, con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Plus Sonora.

II.6.6.- Tiene su domicilio en Guamúchil 139, Colonia Emiliano Zapata. CP.83280. Hermosillo, Sonora.

II.6.7.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED]

II.7.- SPD SEGURIDAD PRIVADA DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.

II.7.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 42,997 Vol.749 de fecha 10 de enero del 2012, otorgada ante la fe de licenciado Luis Fernando Ruibal Coker, titular de la Notaria Pública número 68 con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 40201*7 con fecha 20 de enero del 2012.

II.7.2.- Mediante escritura pública número 48,344 Vol.784 de fecha 19 de mayo del 2014, otorgada ante la fe del licenciado Luis Fernando Ruibal Coker, notario público número 68, con residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal el C. Luis Alfonso Valenzuela Duarte para suscribir el presente contrato marco, que manifiesta en protesta de decir verdad que dichas facultades no han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.7.3.- Conforme a su objeto social se dedica a la prestación de servicios de limpieza a inmuebles.

II.7.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

II.7.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave SSP120112HF7, con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Plus Sonora.

II.7.6.- Tiene su domicilio en Michoacán #298-A, Colonia Olivares. CP.83180. Hermosillo, Sonora.

II.7.7.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED]

II.8. ANTONIA ELENA CASTRO.

II.8.1- La C. Antonia Elena Castro, expresa mediante escritura pública número 27,078 vol.261 de fecha 2 de septiembre de 2009 otorgada ante la fe del Licenciado David Martín Magaña Monreal notario público número 16 con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, que la C. Fernanda Alexia Platt Castro cuenta con todas las facultades para la celebración y representación en este acto.

Las partes testadas se eliminan con fundamento en lo establecido en los artículos 100,105,106 y 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, que menciona lo relativo a información confidencial que contiene datos personales. Por ello, se elaboró esta versión pública del "Contrato Marco Servicio de Limpieza, Limpieza Especializada y Recolección de Basura 2026, conforme a lo señalado en el artículo 47 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'C. al', 'bx', and 'C']



GOBIERNO
DE SONORA

OFICIALIA
MAYOR



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-03-2026

II.8.2.- Es una persona física con actividad empresarial.

II.8.3.- Que su actividad económica se dedica a los servicios de limpieza de inmuebles.

II.8.4.- Se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)

II.8.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave [REDACTED] con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Plus Sonora.

II.8.6.- Tiene su domicilio en [REDACTED]

II.8.7.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED] y/o [REDACTED]

II.9.- SERVICIOS AUBO S.A DE C.V.

II.9.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 24,131 de fecha 27 de octubre del 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Rene González Obeso, Titular de la Notaria Pública número 156 con residencia en la ciudad de Culiacán, Sinaloa inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 83830-1 con fecha 06 de noviembre del 2014.

II.9.2.- Mediante escritura pública número 3,639 Vol.10 de fecha 30 de diciembre del 2020 otorgada ante la fe del Licenciado Juan Luis Torres Vega, Notario Público número 98, con residencia en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal la C. Zulema Valenzuela Villalobos para suscribir el presente contrato marco, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.9.3.- Conforme a su objeto social se dedica la prestación y contratación de servicios para limpieza del hogar, empresariales, industriales, hospitales, oficinas, colegios, clínicas, sanatorios, consultorios, guarderías, escuelas, comedores, parques, así como a organismos del sector público y privado.

II.9.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

II.9.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave SAU141027IAA, con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Sonora V2.

II.9.6.- Tiene su domicilio en Tamaulipas No.114, Esquina con General Bernardo Reyes, Colonia Benito Juárez. CP.83190, Hermosillo, Sonora.

II.9.7.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED]

II.10.- SANITIZADORA DE SONORA, S. DE R.L. DE C.V.

II.10.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 27,330 Vol.315 de fecha 17 de febrero del 2009, otorgada ante la fe de licenciado Gabriel I. Alfaro Rivera, titular de la Notaria Pública número 18 con residencia en la Ciudad Obregón, Sonora inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 39983*4 con fecha 18 de febrero del 2009.

II.10.2.- Mediante escritura pública número 27,330 Vo.315 de fecha 17 de febrero del 2009, otorgada ante la fe del licenciado Gabriel I. Alfaro Rivera notario público número 18, con residencia en la Ciudad Obregón, Sonora se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal el C. Marco Antonio Castro Sánchez para suscribir el presente contrato marco, que manifiesta en protesta de decir verdad que dichas facultades no han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.10.3.- Conforme a su objeto social se dedica a la prestación de servicios especializados de manejo integral de residuos en general.

II.10.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

II.10.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave SSO0902171Q1, con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Plus Sonora.



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-03-2026

II.10.6.- Tiene su domicilio en Blvd. Jesús García Morales 1102. Colonia La Manga. Hermosillo, Sonora. CP.83220. y/o Calle Tepeyac S/N, Severo Girón, La Providencia, Ciudad Obregón, Sonora. CP.85201.

II.10.7.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED]

II.11.- SANNIN MANTENIMIENTO, S.A DE C.V.

II.11.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 344 de fecha 12 de octubre del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Bernardo Vázquez Ramos, Corredor Público número 84 con residencia en la Plaza del Estado de Jalisco inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número N-2023082723 con fecha 17 de octubre del 2023.

II.11.2.- Mediante escritura pública número 4,361 de fecha 12 de febrero del 2024 otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Aguirre Anguiano, Titular de la Notaría Pública número 12 con residencia en la ciudad de Tonalá, Jalisco se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal el C. Taide González Corbala para suscribir el presente contrato marco, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.11.3.- Conforme a su objeto social se dedica la prestación de todo tipo de servicios de mantenimiento, limpieza, reparación, adecuación y demolición de todo tipo de bienes muebles e inmuebles.

II.11.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

II.11.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave SMA231012FK2, con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Sonora Plus.

II.11.6.- Tiene su domicilio en Boulevard Eusebio Kino 315, Plaza Gran Kino Piso 9-909 Lomas del Pitic, Hermosillo, Sonora C.P. 83010. y/o Circuito Valle del Pino 186, Colonia Valle de los Encinos, Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco.

II.11.7.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED] y/o [REDACTED]

II.12.- PUENTE AMBIENTAL DEL NOROESTE, S.A DE C.V.

II.12.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 58,920 Vol.864 de fecha 04 de febrero del 2020, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Rubén Montes de Oca Mena, Titular de la Notaría Pública número 39 con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 44243-7 con fecha 19 de marzo del 2020.

II.12.2.- Mediante escritura pública número 58,920 Vol.864 de fecha 04 de febrero del 2020, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Rubén Montes de Oca Mena, Titular de la Notaría Pública número 39 con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal el C. Jaime de la Puente Sánchez para suscribir el presente contrato marco, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.12.3.- Conforme a su objeto social se dedica al manejo de todo tipo de materiales, metales, plásticos, maderas, papel, cartones, vidrio, así como al servicio de limpieza industrial, residencial, y en general limpieza y lavado en general.

II.12.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

II.12.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave PAN160504GI0, con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Sonora V2.

II.12.6.- Tiene su domicilio en Boulevard Luis Encinas Johnson #131 Colonia el Mariachi, Hermosillo, Sonora C.P. 83040

II.12.7.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED] y/o [REDACTED]



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-03-2026

II.13.- BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

II.13.1.- Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita la escritura pública número 14,946 Vol.46 de fecha 14 de octubre del 2008, otorgada ante la fe del Licenciado René González Obeso, Titular de la Notaria Pública numero 156 con residencia en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 78121-1 con fecha 21 de octubre del 2008.

II.13.2.- Mediante escritura pública número 3,328 Vol.2 de fecha 27 de octubre del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Gastélum Carlon, Notario Público número 240, con residencia en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa se acredita la personalidad y facultades con que cuenta su representante legal el C. Juan Carlos Granillo Carrillo para suscribir el presente contrato marco, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción de este instrumento jurídico.

II.13.3.- Conforme a su objeto social se dedica a proporcionar el servicio de mantenimiento en general de toda clase de muebles e inmuebles, tales como domésticas, comerciales, industriales, empresariales, unidades hospitalarias y organismos del sector privado y público.

II.13.4.- Su representante legal se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).

II.13.5.- Cuenta con registro federal de contribuyentes clave BDM0810144X7, con la cual se encuentra registrado en el Módulo de CompraNet Sonora V2.

II.13.6.- Tiene su domicilio en Amapas #9 colonia Fuentes del Mezquital Hermosillo, Sonora C.P. 83240. y/o Felipe Angeles #940, Los tuzos. CP. 42185, Mineral de la Reforma, Hidalgo,

II.13.7.- Correo electrónico de la empresa: [REDACTED] y/o [REDACTED]

III. Asimismo, bajo protesta de decir verdad **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** manifiestan que:

III.1.- Conocen plenamente las características técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales propias de **“EL SERVICIO”**, que se encuentran incluidas en el **Anexo I** y de acuerdo con los precios máximos establecidos en el **Anexo II** de **“EL CONTRATO”**.

III.2.- Reúnen la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, recursos humanos, materiales y técnicos suficientes para obligarse en los términos aquí pactados.

III.3.- Cumplen y se compromete a continuar cumpliendo durante la vigencia del presente instrumento jurídico, con los requisitos establecidos por **“LA OFICIALÍA”** que se señalan a continuación:

- Opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria y con el de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal y artículo 33 TER del Código Fiscal del Estado de Sonora, o de acuerdo con la miscelánea fiscal del año que corresponda.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social y Constancia de Situación Fiscal INFONAVIT, en las cuales quede claro que la totalidad de sus trabajadores cuentan con sus derechos garantizados.
- Carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con algún conflicto de interés.

III.4.- Ni ellos en lo personal o como representantes, ni los socios o accionistas de las personas morales que representan, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como no encontrarse inhabilitados para contratar o en algún otro de los supuestos previstos en el artículo 56 o del antepenúltimo párrafo del artículo 70 de la **“LA ASSPES”**.

III.5.- Que con la formalización de **“EL CONTRATO”** no se actualiza un conflicto de interés, en términos de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-03-2026

IV.- "LAS PARTES" manifiestan que:

IV.1.- De conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 17 de la "LAASSPES" y 13 de su Reglamento, se celebra "EL CONTRATO", con objeto de que "LAS CONVOCANTES" puedan tener mejores opciones para la contratación de "EL SERVICIO".

IV.2.- "EL CONTRATO" no implica por sí mismo el compromiso de "LA OFICIALÍA" ni de "LAS CONVOCANTES" de celebrar contratos específicos, ni erogación de recurso alguno, ni exclusividad en favor de "LOS POSIBLES PROVEEDORES" o de algún otro que se adhiera a lo estipulado en el presente instrumento jurídico para la contratación de "EL SERVICIO" objeto de "EL CONTRATO".

IV.3.- "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a prestar el servicio de conformidad con lo señalado en los Anexos I y II de "EL CONTRATO".

Vistas las declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" expresan su conformidad en sujetarse al Contrato Marco y sus Anexos, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO MARCO.

El objeto principal de "EL CONTRATO" es el de determinar:

- i. Las especificaciones técnicas y de calidad, alcances y condiciones generales para la prestación de "EL SERVICIO", las cuales son descritas en el Anexo I;
- ii. Los precios máximos, indicados en el Anexo II;
- iii. El mecanismo de selección de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", y;
- iv. La formalización y administración de los contratos específicos.

SEGUNDA. - DE LOS PRECIOS MÁXIMOS A OFERTAR.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES", no podrán ofertar precios mayores a los contenidos en el Anexo II, no obstante, cuando "LAS CONVOCANTES" envíen solicitudes de cotización, podrán mejorar dichos precios.

TERCERA. - DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SELECCIÓN DE PROVEEDOR Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO.

"LAS CONVOCANTES" contratarán la prestación de "EL SERVICIO", conforme a sus necesidades y de acuerdo con los "Lineamientos para la celebración de contratos marco y suscripción de contratos específicos para la adquisición de bienes y/o contratación de arrendamientos o servicios para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora", publicados por la Oficialía Mayor.

Lo anterior, deberá ser integrado y conservado por "LAS CONVOCANTES" en un expediente administrativo, debidamente identificable.

De presentarse un empate entre dos o más posibles proveedores, se aplicará el siguiente criterio de desempate:

- i. Mediante correo electrónico oficial se notificará a los proveedores involucrados, solicitando una nueva cotización en un plazo no mayor de 1 día hábil posterior a la recepción y, en caso de subsistir el empate, se seleccionará y adjudicará el contrato respectivo al proveedor que haya respondido primero a la solicitud de cotización.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:
omg
C
el
h
A
C
↓
#

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right.



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-03-2026

Lo anterior, deberá ser integrado y conservado por "LAS CONVOCANTES" en un expediente administrativo, debidamente identificable.

CUARTA. - CONTRATOS ESPECÍFICOS.

Los contratos específicos en todos los casos serán adjudicados de manera directa y podrán ser fundamentados en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Aquellos cuyos precios representen montos de licitación pública, deberán fundamentarse en el artículo 47 fracción XX de la "LAASSPES", así como de conformidad al artículo 13 de su Reglamento.

La suscripción de los contratos específicos estará supeditada al cumplimiento de los Lineamientos para la celebración de contratos marco y suscripción de contratos específicos para la adquisición de bienes y/o contratación de arrendamientos o servicios para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

QUINTA. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO.

"LAS CONVOCANTES" deberán designar en los contratos específicos a los servidores públicos a cargo de su administración.

Los administradores del contrato específico serán los únicos responsables de verificar su cumplimiento, así como, en su caso, notificar la aplicación de penas convencionales, sin que éstas, rebasen el 10% del monto de "EL SERVICIO", según lo dispuesto en sus Políticas, Bases y Lineamientos.

Las condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales, por causas imputables a los proveedores, serán determinadas en los contratos específicos, de conformidad con la legislación aplicable.

SEXTA. – OBLIGACIONES DE "LOS POSIBLES PROVEEDORES".

Proporcionar "EL SERVICIO" cumpliendo con las especificaciones técnicas y de alcance descritas en "EL CONTRATO" y sus Anexos I y II, y conforme a las condiciones que se acuerden en los contratos específicos.

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a prestar "EL SERVICIO", en las fechas o plazos, condiciones y lugares que se acuerden en el contrato específico.

Será su responsabilidad mantener actualizada periódicamente la información legal, así como la relativa al cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; como también lo referente a cualquier posible conflicto de intereses, presente o futuro que llegase a presentar.

SEPTIMA. - OBLIGACIONES DE "LA OFICIALÍA"

- A) Verificar que las Dependencias y Entidades mediante la celebración de sus contratos específicos, otorguen todas las facilidades necesarias a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo la prestación del servicio en los términos convenidos.
- B) Verificar que las Dependencias y Entidades cumplan en tiempo y forma con el pago correspondiente por la prestación del servicio establecidos en su contrato específico.

OCTAVA. – ADHESIÓN DE "LOS POSIBLES PROVEEDORES".

"LAS PARTES" acuerdan que, conforme a la normatividad de la materia, cualquier persona física con actividad empresarial o moral que reúna los requisitos difundidos por "LA OFICIALÍA" y en



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-03-2026

alcanza al oficio OM-SRMS-DGA-561-2025 de fecha 26 de noviembre del 2025 podrán adherirse a "EL CONTRATO" mediante la suscripción del convenio de adhesión correspondiente.

Las solicitudes de adhesión podrán presentarse en el periodo que se menciona a continuación:

Período de Adhesión
15 al 17 de junio del 2026

NOVENA. - VIGENCIA.

"EL CONTRATO" y los contratos específicos tendrá vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2026.

En caso de que "LA OFICIALÍA" observe que se dan las condiciones para ampliar su vigencia, notificará a "LOS POSIBLES PROVEEDORES" dicha intención antes del vencimiento de "EL CONTRATO".

"LA OFICIALÍA" podrá desistirse de la ampliación, si por el número de posibles proveedores que continuarían formando parte de "EL CONTRATO", no se garantizan precios competitivos.

Finalmente, la terminación de "EL CONTRATO" por cualquier causa respecto de alguno o todos de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", no deja sin efecto los contratos específicos adjudicados con anterioridad.

DÉCIMA. – CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO MARCO.

Los derechos y obligaciones no podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales, excepto en los casos en que dicha cesión se produzca como consecuencia de fusión, escisión o transformación del posible proveedor de que se trate.

Para que proceda la cesión de derechos y obligaciones el pretense cesionario deberá contar con la capacidad técnica y jurídica para continuar con el cumplimiento de "EL CONTRATO" y contar con la autorización de "LA OFICIALÍA".

DÉCIMA PRIMERA. – LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

En los contratos específicos se establecerá que los recursos materiales y humanos que en su caso sean designados por "LOS POSIBLES PROVEEDORES" para la realización del objeto de "EL CONTRATO", son propios y bajo su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse.

La celebración del presente instrumento no significa la creación de sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa que conlleve o no a la creación de una nueva persona jurídica.

Asimismo, se establecerá que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" asumen la responsabilidad total en caso de violación de derechos derivados de patentes, marcas o registro de derechos de autor sobre los bienes o servicios que proporcionen a "LAS CONVOCANTES".

DÉCIMA SEGUNDA. – DOMICILIO Y COMUNICACIONES.

"LAS PARTES" señalan como su domicilio convencional el contenido en el apartado de Declaraciones.

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page]



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-03-2026

“**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” señalarán mediante escrito presentado ante “**LA OFICIALÍA**” a las personas autorizadas para oír y recibir comunicaciones, los cuales podrán ser modificados a través del mismo medio.

Las notificaciones deberán realizarse en días y horas hábiles (lunes a viernes de las 08:00 a 15:00 horas). Aquellas que se realicen fuera de dichos horarios se tendrán por realizadas en el horario hábil siguiente.

“**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” se obligan a comunicar oportunamente cualquier cambio en los datos de contacto.

Las comunicaciones dirigidas a “**LA OFICIALÍA**” deberán realizarse a la cuenta de correo electrónico dgadquisiciones@sonora.gob.mx. Las dirigidas a “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**”, se realizarán a los correos que proporcionen en el anexo correspondiente.

“**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” se obligan a dar atención a los requerimientos que llegare a formularles “**LA OFICIALÍA**”, dentro de un término no mayor a tres días hábiles.

DÉCIMA TERCERA. – RESCISIÓN DEL CONTRATO MARCO.

“**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” acuerdan y aceptan que “**LA OFICIALÍA**” podrá en cualquier momento rescindir “**EL CONTRATO**” a quien incumpla con cualquiera de las obligaciones y/o requisitos estipulados en el presente instrumento o inclusive con las obligaciones adquiridas en un contrato específico.

“**LAS PARTES**” convienen en que entre las causas de rescisión se encuentran las siguientes:

- a. Que, una vez seleccionada su cotización en el procedimiento de adjudicación, el posible proveedor pretenda desconocer el precio o descuentos ofrecidos.
- b. La falta de atención y contestación a los requerimientos que formule “**LA OFICIALÍA**” a “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**”, salvo la existencia de impedimento para el cumplimiento en tiempo, debidamente acreditado.
- c. Que se dicte resolución firme en contra de “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**”, en la que se establezca que por sí o por interpósita persona o por medio de sus directivos o empleados, incurrieron en las conductas tipificadas como delito de uso indebido de atribuciones y facultades, tráfico de influencia o cohecho; así como uso indebido de recursos públicos o contratación indebida de exservidores públicos en términos de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora.
- d. El incumplimiento que se generó de manera injustificada de la entrega de los bienes o de la prestación del servicio de los posibles proveedores de conformidad con lo establecido en su contrato específico.

Para efectos de la presente cláusula, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- i. Se le comunicará al proveedor, mediante la cuenta de correo electrónico proporcionada para tal efecto, el incumplimiento en el que se considera que ha incurrido, con el propósito de que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y exhiba, en su caso, las pruebas pertinentes;
- ii. Recibido lo anterior y transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, “**LA OFICIALÍA**” contará con un plazo que no excederá de 15 días hábiles a efecto que, de manera fundada y motivada, se determine dar o no por rescindido “**EL CONTRATO**”, lo cual se hará del conocimiento del proveedor por idéntico medio dentro del mismo plazo.



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-03-2026

iii. **“LA OFICIALÍA”** informará dicha determinación a **“LAS CONVOCANTES”**.

Para el caso de rescisión de contratos específicos llevados a cabo por **“LAS CONVOCANTES”**, éstas notificarán la resolución dentro de los cinco días hábiles siguientes a dicha determinación.

DÉCIMA CUARTA – DEDUCCIONES.

Las Dependencias y Entidades deberán establecer en la convocatoria al suscribir sus contratos específicos, deducciones al pago de bienes servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo.

DÉCIMA QUINTA- PENAS CONVENCIONALES.

Con base en la fracción XIX del artículo 51 de la **“LAASSPES”**, así como de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes en **“LA DEPENDENCIA”** si **“EL PROVEEDOR”** incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la entrega de la prestación del servicio objeto del presente contrato, la pena convencional se deducirá del Comprobante Fiscal Digital por un monto equivalente al 10% (por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe del servicio no proporcionado oportunamente sin incluir el impuesto al valor agregado, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato específico, una vez que se actualice este supuesto **“LA DEPENDENCIA”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente contrato específico y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

DÉCIMA SEXTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO MARCO.

“LOS POSIBLES PROVEEDORES” están de acuerdo en que **“LA OFICIALÍA”** podrá dar por terminado el presente Contrato Marco, en cualquier momento, en relación con todos o con alguno de **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”**, cuando concurren razones de interés general, cuando convenga a los programas institucionales de **“LA OFICIALÍA”**, o cuando de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se pudiera ocasionar un daño o perjuicio para **“LAS CONVOCANTES”**. Dicha terminación deberá ser sustentada en un dictamen en el que se precisen las razones o las causas que le den origen.

DÉCIMA SÉPTIMA - SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL CONTRATO MARCO.

“LAS PARTES” acuerdan que **“LA OFICIALÍA”** suspenderá **“EL SERVICIO”** de algún posible proveedor al presente Contrato Marco, en los siguientes casos:

- a. Como resultado de la verificación a que se refiere el artículo 13, párrafo noveno, del Reglamento de la **“LAASSPES”**, se determine que algún proveedor no continúa ofreciendo las mejores condiciones para el Estado, o que en el mercado las condiciones económicas son más favorables que al contratar a través del Contrato Marco, previo aviso pertinente.

El tiempo de esta suspensión se extenderá hasta que el posible proveedor ajuste el precio de **“EL SERVICIO”** ofreciendo las mejores condiciones para el Estado de manera permanente.

- b. Por la falta de formalización de un contrato específico, injustificadamente y por causas imputables al mismo, siempre que no hubiera informado que no estaba en posibilidades de ofrecer **“EL SERVICIO”**. El tiempo de suspensión temporal será de 30 días naturales si el proveedor no formaliza un contrato por primera vez.

En la segunda vez que un posible proveedor no formalice un contrato específico, **“LA OFICIALÍA”** rescindirá el Contrato Marco al posible proveedor, con independencia de las sanciones aplicables en términos de la **“LAASSPES”**, el contrato específico y los POBALINES.



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-03-2026

- c. Si se decreta la inhabilitación o multa de algún posible proveedor conforme a los artículos 56 y 70 de la "LAASSPES" y dicha inhabilitación concluye de manera previa al término de la vigencia del presente Contrato Marco, el posible proveedor quedará suspendido durante el plazo que dure la inhabilitación, quedando habilitado una vez que la referida sanción haya sido cumplida, o bien, cuando la autoridad administrativa o judicial competente decrete la suspensión de la mencionada sanción.

Consecuentemente, durante el tiempo de la inhabilitación, el posible proveedor inhabilitado no gozará de los derechos que le corresponden con motivo del presente Contrato Marco.

DÉCIMA OCTAVA. – CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que "LA DEPENDENCIA" entregue a "EL PROVEEDOR" tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, con la excepción de cierta información que sea de carácter reservado, y será tratada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100, 105, 106 y 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato marco; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "LA DEPENDENCIA".

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **RESCISIÓN** y **TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes afectos, a este instrumento legal.

DÉCIMA NOVENA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO MARCO.

"EL CONTRATO" constituye el acuerdo único entre "LAS PARTES" y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme.

VIGÉSIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO MARCO.

Cualquier modificación al presente Contrato Marco, o a su **Anexo I**, se realizará mediante la celebración de un convenio modificatorio suscrito por "LAS PARTES".

Tratándose de modificaciones a los precios máximos establecidos en el **Anexo II**, bastará con la minuta de acuerdos suscrita por el personal facultado de "LAS PARTES".

VIGÉSIMA PRIMERA. – VERIFICACIÓN.

"LA OFICIALÍA", podrá verificar en cualquier momento que "EL CONTRATO" continúa ofreciendo las mejores condiciones para el Estado.



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-03-2026

Al efecto, podrá requerir información necesaria a “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” y a “**LAS CONVOCANTES**”.

Asimismo, podrá verificar que “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**” continúan cumpliendo con los requisitos solicitados para la suscripción del presente instrumento jurídico.

Cuando alguna de “**LAS CONVOCANTES**” pretenda no utilizar “**EL CONTRATO**” porque acredite con una investigación de mercado, realizada en estricto apego a lo señalado en la “**LAASSPES**” y su Reglamento, así como en los lineamientos que para tal efecto emite la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno General del Estado de Sonora, que se obtienen mejores condiciones, deberá:

- i. Informarlo a “**LA OFICIALÍA**” para que analice los resultados de la investigación de mercado y, en su caso,
- ii. Tome las acciones necesarias para que las “**LOS CONVOCANTES**” no realicen contrataciones al amparo de este instrumento jurídico, hasta en tanto evalúa la viabilidad de modificar o dar por terminado “**EL CONTRATO**”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL.

“**EL CONTRATO**” es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que llegare a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, será resuelta por “**LAS PARTES**” de común acuerdo.

De no llegarse a un acuerdo entre “**LAS PARTES**”, podrán recurrir al procedimiento de conciliación establecido en el Título Séptimo, en los capítulos Segundo y Tercero de la “**LAASSPES**”; de prevalecer las diferencias, las mismas convienen en sujetarse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales con residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que renuncian a cualquier otra jurisdicción o competencia que, por razón de su domicilio presente o futuro, o cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA TERCERA. – FIRMA DEL CONTRATO MARCO.

“**LAS PARTES**” suscriben “**EL CONTRATO**” en el apartado de firmas, misma que hace las veces de recibido de su original.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS “LAS PARTES” DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2025.

“**LA OFICIALÍA**”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA
C. MARIA ELENA GARCÍA GALAZ	DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LAS SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR	[REDACTED]	<i>[Handwritten Signature]</i>



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-03-2026

“LOS POSIBLES PROVEEDORES”

NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL	R.FC.	FIRMA
HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN S.A DE C.V.	C. MARGARITA JAIME MARISCAL	HLD150828KU2	
COMERCIAL SANITARIA DIVISION SERVICIOS, S.A. DE C.V.	C. JAIME DE LA PUENTE SÁNCHEZ	CSD1107147Z7	
AVANZZA SOLUCIONES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.	C. ROSA ELENA CAMPA PORTILLO	ASS191101QK1	
COMERCIALIZADORA OXNOR, S. DE R.L DE C.V.	C. ERNESTO ALAN DÁVILA PABLOS	COX151029MQ1	
LIMPIEZA PROFESIONAL Y DE SERVICIOS LIPSSA, S.A. DE C.V.	C. CESAR RICARDO LOHR BRAVO	LPS940315H45	
GENOVES SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	C. BERTHA ADRIANA RUIZ ESCOBAR	GSI071217HQ1	
SPD SEGURIDAD PRIVADA DEL DESIERTO, S.A. DE C.V.	C. LUIS ALFONSO VALENZUELA DUARTE	SSP120112HF7	
ANTONIA ELENA CASTRO.	C. FERNANDA ALEXIA PLATT CASTRO		



GOBIERNO
DE SONORA

OFICIALIA
MAYOR



Contrato NO. OM-SRMS-DGA-CM-03-2026

SERVICIOS AUBO S.A DE C.V.	C. ZULEMA VALENZUELA VILLALOBOS	SAU141027IAA	
SANITIZADORA DE SONORA, S. DE R.L. DE C.V.	C. MARCO ANTONIO CASTRO SÁNCHEZ	SSO0902171Q1	
SANNIN MANTENIMIENTO, S.A DE C.V.	C. TAIDE GONZÁLEZ CORBALA	SMA231012FK2	
PUENTE AMBIENTAL DEL NOROESTE, S.A DE C.V.	C. JAIME DE LA PUENTE SÁNCHEZ	PAN160504GI0	
BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	C. JUAN CARLOS GRANILLO CARRILLO	BDM0810144X7	

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADA Y RECOLECCIÓN DE BASURA 2026

GLOSARIO

- **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Servidor público con nivel mínimo de Director de Área u homólogo designado por cada dependencia o entidad para coordinar, dar seguimiento y supervisar la debida ejecución de las obligaciones que deriven de la contratación.
- **LAS CONVOCANTES:** Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora que participan en la contratación marco y que de acuerdo con sus necesidades requieran el servicio de limpieza, para el ejercicio fiscal 2025.
- **LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.
- **LOS POSIBLES PROVEEDORES:** La (las) Persona(s) física(s) o moral(es) que participe(n) en el proceso de contratación de conformidad con las presentes Especificaciones Técnicas.
- **REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.
- **CUADRO INFORMATIVO:** Relación que contiene información tal como Dependencia, Entidad, Número de personal, Tipo de jornada, los días de prestación de servicios y los horarios.
- **CUADRO DE INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA MÍNIMOS REQUERIDOS:** Relación de productos, materiales y maquinaria necesaria para el correcto desempeño del servicio de limpieza.
- **SERVICIO DE LIMPIEZA:** Hace referencia a todas las actividades profesionales orientadas a limpiar y desinfectar las superficies de los espacios de los inmuebles.
- **SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADA:** Aquel que tiene la finalidad de atender las necesidades sanitarias de lugares y/o materiales de alto riesgo o especializados, tales como quirófanos, laboratorios y los materiales de manejo de reactivos o muestras biológicas.
- **RECOLECCIÓN DE BASURA:** Acción que consiste en recoger la basura o residuos sólidos, así mismo la transportación de los residuos sólidos los sitios de disposición final.

“SERVICIO DE LIMPIEZA”

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Proporcionar el “Servicio de Limpieza”, en adelante el **SERVICIO**, en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de los sujetos a que se refiere el artículo 1, fracciones I a III de la **LEY**, en adelante **LAS CONVOCANTES** para el ejercicio fiscal 2026.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

2.1. PARTIDA 1: SERVICIO DE LIMPIEZA

El servicio consiste en mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público de **LAS CONVOCANTES**, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del **SERVICIO**. Para ello, es requisito obligatorio la visita a las instalaciones para los participantes. En caso de no realizar visita, se deberá presentar carta donde manifiesta motivo y que se hace responsable por el precio ofertado en propuesta económica, la cual no podrá tener cambios.

2.2 PARTIDA 2: SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADO:

LAS CONVOCANTES del giro de salud deberán proporcionar la información necesaria para definir correctamente la lista de elementos y el protocolo a seguir para hacer la limpieza de quirófanos, laboratorios y materiales, ya que, aunque todos tengan la misma función, tienen mobiliarios y herramientas diferentes.

Delimitar las zonas del quirófano, laboratorios o zona donde se aplicará la limpieza exhaustiva, basándose en el grado de desinfección y esterilización que requiere cada una. Asimismo, se deberá hacer una correcta limpieza de quirófanos cada 24 horas, sin importar que este espacio no se haya usado. Además, después de cada procedimiento o intervención quirúrgica, se debe limpiar el suelo, el mobiliario de quirófano, los aparatos clínicos y cualquier zona que haya sido contaminada.

Para tener una zona desinfectada, también se debe hacer una limpieza diaria de todos los aparatos clínicos, las puertas, la parte baja de las paredes y todas las esquinas o zonas de difícil acceso. Se debe de poner énfasis en las rejillas de ventilación las que se deben desmontar y limpiar completamente con 1 mes de periodicidad.

Para limpiar estos elementos se utiliza agua, detergente y un desinfectante de acuerdo al material que se limpiará, lo que permitirá eliminar microorganismos o eliminar los residuos orgánicos. En lo concerniente a las mesas de instrumental médico se utilizará desinfectante. Así también con este protocolo se limpian lámparas y el mobiliario de quirófano o zona donde se aplicará la limpieza exhaustiva.

En la limpieza de quirófanos o zona donde se aplicará la limpieza exhaustiva, se debe retirar el vestuario médico que es desechable. Además, se debe deshacer del material orgánico y de los envases de medicamentos. No olvidar esterilizar todo el material quirúrgico. Se debe tener en cuenta que estos tiempos de limpieza se verán afectados por la cantidad de personas y el número de procedimientos que se realizan.

A la hora de llevar a cabo este tipo de limpieza, el personal debe ser muy riguroso y exhaustivo. Además, debe estar pendiente de las normativas de sanidad vigente.

3. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Para efectos de la administración del **SERVICIO**, cada una de **LAS CONVOCANTES** designará en los contratos específicos que celebren, a un **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

De la misma forma, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que resulten adjudicados del **SERVICIO** se obligan a designar al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades de **LAS CONVOCANTES**, así como proporcionar a éstas los nombres y datos de contacto (teléfono de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del **SERVICIO**.

4. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS:

Los contratos que resulten de la adjudicación de estos procedimientos tendrán la vigencia establecida en el contrato específico, sin poder ser mayor a la del Contrato Marco.

5. METODOLOGÍA:

LOS POSIBLES PROVEEDORES que resulten adjudicados realizarán la ejecución del servicio de limpieza, con base en las funciones y los aspectos metodológicos que determinen **LAS CONVOCANTES** de conformidad con lo establecido en el numeral 6, inciso f)

6. LINEAMIENTOS GENERALES:

Los trabajos de limpieza se realizarán en los inmuebles que determinen **LAS CONVOCANTES** de conformidad con el **CUADRO INFORMATIVO** más adelante señalado.

La ejecución del servicio previsto en cada contrato se sujetará a los siguientes lineamientos:

- a) *Las ofertas que presenten **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán considerar el costo mensual por operario y supervisor, de conformidad con las necesidades establecidas por **LAS CONVOCANTES** para cada uno de los inmuebles relacionados. Este costo deberá considerar los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones que se requieran para la prestación del **SERVICIO**.*
- b) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán contar con los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del **SERVICIO**. **Así como encontrarse dados de alta en:**

- **Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Sonora (RUPCES)**
 - **Registro de Proveedores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)**
- c) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** serán responsables de realizar el **SERVICIO** de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles y de lo que determinen **LAS CONVOCANTES** de conformidad con lo establecido en el inciso f).
- d) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del **SERVICIO**.
- e) La disposición de residuos sólidos se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia y, en su caso, a la que está obligada cada una de **LAS CONVOCANTES**.
- f) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** proporcionarán el **SERVICIO** de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:

TABLA DE ACTIVIDADES

ÁREAS	DESCRIPCIÓN DE LA RUTINA	PERIODO	FRECUENCIA	
PISOS				
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Mensual	1 vez al mes
		Mopeado	Diario	1 vez al día
2	Piso Laminado	Barrido	Diario	1 vez al día
		Mopeado	Diario	1 vez al día
3	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
5	Alfombra	Aspirado	Semanal	3 veces por semana
		Lavado	Bimestral	1 vez al bimestre
6	Escaleras	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
7	Elevadores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Pulido	Mensual	1 vez al mes
8	Estacionamiento, Azotea y Áreas Comunes	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
SANITARIOS				
9	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	2 veces al día
		Desodorizado	Diario	2 veces al día
		Lavado de Muros	Semanal	1 vez por semana
		Reposición de papel de baño – manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Diario	Las veces que sean necesarias
		Despachadores de jabón	Diario	Cada vez que se



		líquido		agote el jabón
MOBILIARIO				
10	Escritorios y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día
11	Sillas y Sillones	Aspirado	Diario	1 vez al día
		Lavado	Mensual	1 vez al mes
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
13	Botes de Basura	Vaciado	Diario	Las veces que sea necesario
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
14	Abanicos	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Lavado de aspas	Quincenal	1 vez a la quincena
15	Rejillas de Aire	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
16	Extintores	Limpieza	Diario	1 vez al día
17	Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza	Diario	1 vez al día
18	Persianas	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
COCINA				
19	Cubiertas	Sacudido	Diario	1 vez al día
20	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Diario	1 vez al día
VIDRIOS Y OTROS				
21	Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
22	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena
23	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Mensual	1 vez al mes
MUROS				
24	Muros Internos	Limpieza	Mensual	1 vez al mes

g) El **SERVICIO** se requiere en los turnos señalados en el **CUADRO INFORMATIVO**.

h) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán observar las Normas que resulten aplicables a la prestación del **SERVICIO**, entre otras:

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-017-STPS-2017	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.

i) El servicio será supervisado por el administrador del contrato que designen **LAS CONVOCANTES**.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

- j) **LAS CONVOCANTES** establecerán las actividades que requieren de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, en función de las necesidades de operación del inmueble y de conformidad con el inciso f).
- k) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** quedan obligados durante la vigencia de la prestación del **SERVICIO**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar bimestralmente a **LAS CONVOCANTES**, el comprobante de pago de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, será motivo de rescisión del contrato, como también lo será, en el caso de que, se acredite que el personal que presta el servicio, no se encuentre como parte del pago del bimestre que corresponda.
- l) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán presentar comprobante de domicilio de la ciudad donde presten sus servicios y/o el de las sucursales en caso de que la matriz del establecimiento sea de ciudad distinta a la que sean contratados. Asimismo, deberán acompañar copia de escritura pública o contrato de arrendamiento de dichos domicilios, acompañados de sus originales para cotejo. Dicha información deberá coincidir con el correspondiente a los contratos individuales o colectivos de trabajo relativo al servicio de limpieza contratado.

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El **SERVICIO** se prestará en los inmuebles que indiquen **LAS CONVOCANTES** en la solicitud de cotización conforme al **CUADRO INFORMATIVO**.

8. REQUERIMIENTOS:

LOS POSIBLES PROVEEDORES garantizarán la prestación del **SERVICIO** de acuerdo con los siguientes términos:

8.1. CALIDAD EN EL SERVICIO:

- a) Será responsabilidad de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, mantener la calidad del **SERVICIO** conforme a lo que se acuerde con **LAS CONVOCANTES** a través del contrato específico conducente.
- b) El **SERVICIO** deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble, por lo que el proveedor deberá presentar una garantía de responsabilidad civil por el monto que determine cada una de las **CONVOCANTES** que, ampare cualquier situación derivada de la prestación del servicio.
- c) Se realizará un **SERVICIO** de limpieza profunda semanal, el día que establezca cada una de **LAS CONVOCANTES**. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** se comprometen a realizar el **SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA EMERGENTE** sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor; deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del **SERVICIO**.
- d) El personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberá saber utilizar los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.
- e) El personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberá saber realizar el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados al término de su contrato a coordinar con la empresa que prestaba el **SERVICIO**, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que **LAS CONVOCANTES** cuenten de manera ininterrumpida con el **SERVICIO** y sin costo adicional para las mismas.

8.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento del **SERVICIO** conforme a lo establecido por **LAS CONVOCANTES**. En caso de inasistencia de un elemento, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán proporcionar un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento al **SERVICIO** de forma ininterrumpida. En caso de que **LOS POSIBLES PROVEEDORES** no cumplan con la sustitución antes señalada, se harán acreedores a la sanción indicada en el numeral 9.

El personal se integra como a continuación se señala de forma enunciativa más no limitativa:

- **SUPERVISOR DEL SERVICIO:**

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar un supervisor de los elementos asignados a cada inmueble conforme a lo requerido por **LAS CONVOCANTES**, sin costo adicional.

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán designar los supervisores requeridos por **LAS CONVOCANTES** en cada inmueble, mismas que considerarán para dicha asignación que cada supervisor deberá tener bajo su vigilancia un grupo de entre 10 y 25 elementos asignados en un mismo turno; exceptuando los casos en los que el inmueble requiera un número menor a 10 elementos en total, en cuyo caso se asignará uno que cumpla dicha función, salvo en aquellos casos en los que **LAS CONVOCANTES** expresamente definan que no requieren supervisores. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que resulten adjudicados deberán entregar la relación de supervisores responsables asignados a cada inmueble(s) de **LAS CONVOCANTES**.

Los supervisores tendrán la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

1. **Supervisar:**

- 1.1 *La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.*
- 1.2 *El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.*
- 1.3 *El cumplimiento del programa de trabajo*
- 1.4 *La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por **LAS CONVOCANTES**.*
- 1.5 *Que se cumpla con los turnos requeridos por **LAS CONVOCANTES**.*

2. Verificar:

- 2.1 La realización de las actividades propias del **SERVICIO**.
- 2.2 Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo
- 2.3 Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
- 2.4 El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble.
- 2.5 La asistencia diaria y puntual de los operarios.
- 2.6 Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
- 2.7 Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

Las demás que le sean requeridas, relativos a la prestación del **SERVICIO** para cada una de **LAS CONVOCANTES**.

• OPERARIOS:

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán proporcionar el número de operarios requeridos por **LAS CONVOCANTES** en cada inmueble. Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido en las listas de control de asistencia, que para tal efecto establezcan **LAS CONVOCANTES**.

Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el contrato.

8.3 PROPUESTA DE TRABAJO:

LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de **LAS CONVOCANTES**, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del **SERVICIO**.

Dicha oferta deberá presentarse en 2 modalidades, a saber: i) CON insumos y materiales; y, ii) SIN insumos ni materiales. Esto, para el caso de aquellas **CONVOCANTES** que se encuentren organizadas de una u otra forma.

8.4 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS:

LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble de cada una de **LAS CONVOCANTES**, la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del **SERVICIO**, la cual deberá ser validada por el administrador del contrato designado por **LAS CONVOCANTES**, y apegarse al **CUADRO DE INSUMOS, MATERIALES Y MAQUINARIA MÍNIMOS REQUERIDOS**.

8.5 SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS:

LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del **SERVICIO** en cada inmueble, de

conformidad con lo solicitado en las cotizaciones de **LAS CONVOCANTES**, quienes designarán el espacio para su almacenamiento y administración.

Salvo en el caso de aquellas **CONVOCANTES** que así lo establezcan en contrato específico, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán contar, en todo momento, con los materiales e insumos suficientes para prestar el **SERVICIO** en los inmuebles determinados por **LAS CONVOCANTES**, incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.

8.6 SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que determinen **LAS CONVOCANTES**, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter local aplicables.

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

Todo residuo peligroso, biológico, infeccioso y patológico, deberá recolectarse conforme a los protocolos que establecen las normas de la materia.

8.7 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES:

Los uniformes del personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del **SERVICIO**.

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** y nombre del trabajador.

8.8 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD:

LOS POSIBLES PROVEEDORES instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del **SERVICIO**. Dentro de los inmuebles de **LAS CONVOCANTES**, deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberán acatar las normas de seguridad aplicables en el inmueble de **LAS CONVOCANTES**. Si el personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** incurriere en una falta de disciplina o respeto, **LAS CONVOCANTES** a través de los administradores de contrato correspondientes, podrán solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.

SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES:

- *Uso de celular y música a un volumen alto.*
- *Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.*

- Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el **SERVICIO**.
- Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.
- Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.
- Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de **LAS CONVOCANTES**.
- Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.
- Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de **LAS CONVOCANTES**.
- Cometer delitos tipificados en el Código Penal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.

Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo.

9. SANCIONES:

LOS POSIBLES PROVEEDORES que incurrieran en cualquiera de los incumplimientos del **SERVICIO** que se señalan a continuación, se harán acreedores a la aplicación de la sanción porcentual que determine cada una de **LAS CONVOCANTES**.

1. Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por **LAS CONVOCANTES**.
2. Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado.
3. En caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.
4. Cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y **LOS POSIBLES PROVEEDORES** no proporcionen un sustituto de manera inmediata.
5. Cuando **LOS POSIBLES PROVEEDORES** incumplan con las obligaciones patronales, como son:
 - a. Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda, a cada operador en activo que esté prestando el servicio para cada CONVOCANTE.
 - b. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será motivo de rescisión de contrato.

- c. En caso de que, de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será, motivo de rescisión de contrato.

PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADO:

PARTIDA 1					
SERVICIO DE LIMPIEZA					
SUBPARTIDA	CANTIDAD DE ELEMETOS	PERIODO	DÍAS LABORALES	DESCRIPCIÓN	PRECIO SIN I.V.A POR ELEMENTO
A	1	MENSUAL	LUNES-DOMINGO	SERVICIO DE LIMPIEZA CON INSUMOS	
B	1	MENSUAL	LUNES-DOMINGO	SERVICIO DE LIMPIEZA SIN INSUMOS	
C	1	MENSUAL	LUNES-DOMINGO	SERVICIO DE LIMPIEZA CON INSUMOS/FRONTERA	
D	1	MENSUAL	LUNES-DOMINGO	SERVICIO DE LIMPIEZA SIN INSUMOS/FRONTERA	

PARTIDA 2					
SERVICIO DE LIMPIEZA EZPECIALIZADO					
SUBPARTIDA	CANTIDAD DE ELEMETOS	PERIODO	DÍAS LABORALES	DESCRIPCIÓN	PRECIO SIN I.V.A POR ELEMENTO
A	1	MENSUAL	LUNES-DOMINGO	SERVICIO DE LIMPIEZA CON INSUMOS	
B	1	MENSUAL	LUNES-DOMINGO	SERVICIO DE LIMPIEZA SIN INSUMOS	
C	1	MENSUAL	LUNES-DOMINGO	SERVICIO DE LIMPIEZA CON INSUMOS/FRONTERA	
D	1	MENSUAL	LUNES-DOMINGO	SERVICIO DE LIMPIEZA SIN INSUMOS/FRONTERA	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and marks on the right side of the page]

NOTAS: El precio considera el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniformes, equipo y demás condiciones definidas en el **Anexo I** que requieran para la prestación del servicio. El precio por elemento (supervisor u operario) es el mismo sin importar el turno (matutino, vespertino y nocturno)

CUADRO INFORMATIVO SERVICIO DE LIMPIEZA

DEPENDENCIA	ENTIDAD	ESPECIFICACIONES			
		NÚMERO DE PERSONA L	JORNADA: DIURNA-NOCTURNA	DÍAS	HORARIO
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	EDIFICIO ISSSTESON	3	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	CIAS NORTE	2	DIURNA-NOCTURNA	L-S	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	CASA CLUB DEL JUBILADO Y PENSIONADO HERMOSILLO	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	DEPARTAMENTO DE ESCALAFON	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 4 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	CENTRO MEDICO DR. IGNACIO CHAVEZ Y FARMACIA NO. 2	65	DIURNA-NOCTURNA	L-D	TURNOS DE 8 HRS 7:00 AM - 15:00 HRS 15:00 - 11:00 PM, 11:00 PM- 7:00 AM
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	CIAS CENTRO	4	DIURNA-NOCTURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS 13:00 - 21:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	CIAS SUR	4	DIURNA-NOCTURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS 13:00 - 21:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	COORDINACION DE FARMACIA HERMOSILLO	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	ORGANO DE CONTROL Y DEPTO. CONTROL DE BIENES	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	FOVISSSTESON	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS



DE SONORA					
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	UNIDAD JURIDICA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	VINCULACION Y CONTABILIDAD	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	ARCHIVO DE VIGENCIAS Y CREDITO	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	VERIFICACION Y COORDINACION DE FARMACIAS	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	MEDICINA PREVENTIVA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	PLANEACION Y ED. DE TRANSPARENCIA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	MOCTEZUMA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 7:00 AM- 14:30 PM 14:00 - 20:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	POLICLINICA OBREGON	4	DIURNA-NOCTURNA	L-V	TURNO DE 7:00 AM- 15:00 PM 13:00 - 21:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	POLICLINICA HUATABAMPO	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 7:00 AM- 15:00 PM 11:00 am - 19:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	CLINICA-HOSPITAL GUAYMAS	12	DIURNA-NOCTURNA	L-D	TURNO DE 7:00 AM- 15:00 PM 13:00 - 21:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	HOSPITAL LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS	27	DIURNA	L-D	TURNO DE 7:00 AM- 15:00 PM 13:00 - 20:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	POLICLINICA DE NAVOJOA	3	DIURNA-NOCTURNA	L-V	TURNO DE 7:00 AM- 15:00 PM 13:00 - 21:00 HRS
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	MODULO DE SAN LUIS RIO COLORADO	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8:00 AM- 14:00 PM
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	CLINICA HOSPITAL DE NOGALES	12	DIURNA-NOCTURNA	L-D	TURNO DE 7:00 AM- 14:00 PM 14:00 - 21:00 HRS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA	AGUA PRIETA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	DIR. GRAL. DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA/OFICINAS DIR. GRAL. HERMOSILLO	2	DIURNA	L-V	6:00 A 14:00
SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	DIR. GRAL. DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA/OFICINAS JUZGADOS PENALES CERESO HERMOSILLO	2	DIURNA	L-V	6:00 A 14:00
SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	DESPACHO DEL CONSEJERO	2	DIURNA	L-V	7:00 A 15:00
SECRETARIA DE ECONOMIA Y TURISMO	OFICINAS UBICADAS EN TERCER PISO DEL CENTRO DE GOBIERNO ALA SUR	2	DIURNA	L-V	7:00 A 14:00
SECRETARIA DE ECONOMIA Y TURISMO	OFICINAS DE ATENCION A INVERSIONISTAS UBICADAS EN COMONFORT 122 ESQUINA CON BLVD. SERNA EN LA COLONIA VADO DEL RIO EN HERMOSILLO, SONORA	1	DIURNA	L-V	7:00 A 14:00
EJECUTIVO ESTATAL	PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, COMONFORT Y DR. PALIZA S/N, COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA.	10	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
EJECUTIVO ESTATAL	PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, COMONFORT Y DR. PALIZA S/N, COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA.	3	DIURNA	L-V	9:00 A 17:00
EJECUTIVO ESTATAL	OFICINAS REMOTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EDIFICIO COMUNICACIÓN SOCIAL (PLANTA BAJA, 1ER. PISO Y 2DO. PISO), DR. PALIZA NO. 15 COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA.	4	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00

EJECUTIVO ESTATAL	OFICINAS REMOTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CENTRO DE GOBIERNO EDIFICIO MÉXICO SEGUNDO PISO, ALA ORIENTE, HERMOSILLO, SONORA.	2	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
EJECUTIVO ESTATAL	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLOS DE EVENTOS Y CEREMONIAS OFICIALES, COMONFORT 725, EL CENTENARIO, 83260 HERMOSILLO, SONORA.	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
EJECUTIVO ESTATAL	CASA DE GOBIERNO HERMOSILLO, AVE. DE ANZA ESQUINA CON CARLOS M. CALLEJA NO. 913, COL. PITIC, HERMOSILLO, SONORA.	1	DIURNA	L-S	7:00 A 20:00
EJECUTIVO ESTATAL	CASA DE GOBIERNO GUAYMAS, AVE. PASEO MIRAMAR NO. 126, COL. MIRAMAR, GUAYMAS, SONORA.	1	DIURNA	L-S	7:00 A 20:00
EJECUTIVO ESTATAL	CASA DE GOBIERNO ÁLAMOS, CALLE SONORA ESQUINA CON CALLEJÓN RAFAEL CAMPOY, S/N, ÁLAMOS, SONORA.	1	DIURNA	L-S	7:00 A 20:00
SAGARHPA	SAGARHPA	4	DIURNA	L-V	7:30 A 15:30
SEDESSON	SEDESSON	10	DIURNA	L-V	7:00 - 15:00
SEDESSON	ISAAM	2	DIURNA	L-V	8:00 - 15:00
SIDUR	SIDUR	1	DIURNA	L-V	7:00 A 14:00
SIDUR	TELEFONIA RURAL DE SONORA	1	DIURNA	L-V	8:00 A 15:00
SIDUR	PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	1	DIURNA	L-V	8:00 - 12:00
SIDUR	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	4	DIURNA	L-V	7:00 - 14:30
SIDUR	ISIE	3	DIURNA	L-V	8:00AM - 13:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL,	3	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	5	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORD. GRAL. DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA	8	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORD. GRAL. DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORD. GRAL. DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORD. GRAL. DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORD. GRAL. DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO, COORDINACIÓN E INTELIGENCIA	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	DIURNA	L-V	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN ESTATAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	4	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN ESTATAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN ESTATAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO	2	DIURNA	L-V	7:00 A 15:00

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PREVIOS AL JUICIO Y SUPERVISIÓN DE LA LIBERTAD CONDICIONADA	3	DIURNA	L-S	7:00 A 15:00
SECRETARIA DE TURISMO	SECRETARIA DE TURISMO	1	DIURNA	L-V	8:00 A 15:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	INSTITUTO DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO OFICINAS DE CD. OBREGÓN	1	DIURNA	L-V	8:00 A 16:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	INSTITUTO SONORENSE DE CULTURA	24	DIURNA	L-V	7:00-15:00, 12:00-20:00, 8:00-16:00, 11:00-19:00, 09:00-17:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA	60	DIURNA	L-S	07:00 - 15:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	TELEVISORA DE HERMOSILLO	3	DIURNA	L-V	7:00 - 15:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA	4	DIURNA	L-V	8:00 - 16:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS	3	DIURNA	L-S	6:00 A 20:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA	20	DIURNA	L-S	07:00 A 3:00, 14:00 A 22:00, 08:00 A 12:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO	4	DIURNA	L-V	DE 6:00 A 14:00, 14:00 A 22:00
HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	24	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
HOSPITAL INTEGRAL DE LA MUJER	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	11	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
COORDINACION Y VINCULACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
HOSPITAL GENERAL DEL ESTADO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	35	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
CENTRO ESTATAL DE ONCOLOGIA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	9	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 21:00 PM
LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	12	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS



CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO CRUZ DEL NORTE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	9	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
HOSPITAL INTEGRAL SAHUARIPA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
HOSPITAL GENERAL CANANEA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	16	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
CENTRO DE SALUD CANANEA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
COORDINACION MEDICA GUAYMAS EMPALME	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
HOSPITAL GENERAL BAJO RIO MAYO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	6	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-V	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO AMBULATORIO PARA LA PREVENCION Y ATENCION A VIH-SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL (CAPASITS HERMOSILLO) ANTES CISAL HERMOSILLO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO AMBULATORIO PARA LA PREVENCION Y ATENCION A VIH-SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL (CAPASITS NORTE CD. OBREGON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO AMBULATORIO PARA LA PREVENCION Y ATENCION A VIH-SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL (CAPASITS NOGALES)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE CIRUGIA AMBULATORIA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	6	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 21:00 PM
UNIDAD DE DESINTOXICACION CD. OBREGON	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (CEPAVI)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO INFANTIL PARA EL DESARROLLO NEUROCONDUCTUAL	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	3	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCION (CAPA-UNEME Y SORID) HERMOSILLO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCION (CAPA-UNEME) HERMOSILLO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS

Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the bottom center and several initials on the right margin.



UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCIONES (CAPA-UNEME) SAN LUIS RIO COLORADO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCION (CAPA-UNEME) CABORCA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCION (CAPA-UNEME) PUERTO PEÑASCO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCION (CAPA-UNEME) NOGALES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO NUEVA VIDA CAJEME NORTE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO NUEVA VIDA CAJEME SUR	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ESPECIALIDAD MEDICA EN ADICCION (CAPA-UNEME) GUAYMAS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO NUEVA VIDA NAVOJOA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CISAME HERMOSILLO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CAPA AGUA PRIETA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE DESINTOXICACION (UNDEX NOGALES)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CISAME NOGALES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CISAME NAVOJOA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO AVANZADO DE ATENCION PRIMARIA A LA SALUD	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	3	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD PROGRESO NORTE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD PRIMERO HERMOSILLO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD LOS NARANJOS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD DOMINGO OLIVARES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD LOMAS DE MADRID	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD EL SAHUARO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD EMILIANO ZAPATA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	4	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD MINITAS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD OLIVOS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD RURAL BAHIA KINO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD POBLADO MIGUEL ALEMAN 1	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	3	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

CENTRO DE SALUD POBLADO MIGUEL ALEMAN 2	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	3	DIURNA-NOCTURNA-JORNADA	L-D	TURNO DE 8 HRS/ 24 HRS
CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD NACAZARI DE GARCIA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD FLORESTA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNEME FLORESTA (SOBREPESO)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD PUERTO PEÑASCO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD SONOYTA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD ALTAR	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD SAN LUIS RIO COLORADO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD CABORCA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNEME UNIDAD DE SOBRE PESO CABORCA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD SANTA ANA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD NOGALES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD NACO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNEME EC AGUA PRIETA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNEME NOGALES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD OBREGON CD. OBREGON	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
C.S. R. CAMPO 30 FRANCISCO MADERO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
C.S.R. MARTE R. GOMEZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD OBREGON BLOCK 410	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD OBREGON ESPERANZA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD OBREGÓN SUR	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD OBREGON NORTE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO SAN IGNACIO RIO MUERTO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD QUECHEHUECA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD GUAYMAS NORTE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNEME UNIDAD DE SOBRE PESO OBREGON	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD BACUM	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD SAN JOSE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS

Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel, Comofort y Paseo Rio Sonora C.P. 83260.
Teléfono: (662)3-19-37-95 Hermosillo, Sonora
dgadquisiciones@sonora.gob.mx



DE BACUM	SONORA				LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD RURAL ROSARIO TESOPACO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD RURAL LA ATRAVESADA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD VICAM	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	5	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD RURAL POTAM	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD VICAM	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD URBANO NAVOJOA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
ALMACEN DE VACUNAS DISTRITO DE SALUD NO. 5	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD HUATABAMPO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD NAVOJOA ORIENTE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD BUAYSIACOBE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD CAPACITACION EN SALUD (C.C.S.)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS CENTRALES (DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	4	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS CENTRALES (DIRECCION GENERAL DE ATENCION ESPECIALIZADA Y HOSPITALARIA)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA		DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS CENTRALES (DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA		DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS CENTRALES (DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA		DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS CENTRALES (DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA		DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS CENTRALES (DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA Y CALIDAD)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS	
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CENTRO DE GOBIERNO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS DISTRITO DE SALUD No. I	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS DISTRITO DE SALUD NO. II	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS DISTRITO DE SALUD NO. III	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS DSITRITO DE SALUD	SERVICIOS DE SALUD DE	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A

Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel. Comofort y Paseo Río Sonora C.P. 83260.
 Teléfono: (662)3-19-37-95 Hermosillo, Sonora
 dgadquisiciones@sonora.gob.mx

Handwritten signature

Large handwritten signature

Handwritten notes and marks on the right margin

No. IV	SONORA				LAS 15:00 HRS
OFICINAS DISTRITO DE SALUD No. V	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
OFICINAS DISTRITO DE SALUD No. VI	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
DIRECCION GENERAL DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
COORDINACION DE EVENTOS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS Y CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA				
COORDINACION DE PROYECTOS Y DESARROLLO DE SOFTWARE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA				
CENTRO ESTATAL DE VACUNAS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
COMISION DE ARBITRAJE MEDICO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA PRESIDENCIA EJECUTIVA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
ALMACEN DE ACTIVO FIJO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
ALMACEN ESTATAL QUIROGA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION SECTORIAL	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
REGULACION DE SERVICIOS DE SALUD (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
COMISION ESTATAL DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, HERMOSILLO SONORA (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, PUERTO PEÑASCO (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, SANTA ANA (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, MAGDALENA (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS



UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, NOGALES (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, AGUA PRIETA (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, HUATABAMPO (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, OBREGON SON. (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, NAVOJOA (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, GUAYMAS (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, MOCTEZUMA (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, SAN LUIS RIO COLORADO (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, CANANEA (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, CABORCA (COESPRISON)	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
DIRECCION GENERAL DE SALUD MENTAL	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
SERVICIOS DE SEGURIDAD HOSPITALARIA Y PROTECCION CIVIL	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD VILLA JUAREZ	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	2	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS A EMPLEADOS DE EMPALME	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	6	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS
ALMACEN DE ARCHIVO GENERAL (ARCHIVO MUERTO) - LOPEZ DEL CASTILLO, 750 M2.	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	1	DIURNA	L-V	TURNO DE 8 HRS 7:00 AM A LAS 15:00 HRS

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 cmf
 P
 el
 X
 b
 d

Secretaria de Hacienda	Inmueble	Domicilio	No. De elementos	Días	Horario
Secretaria de Hacienda	AGENCIA FISCAL AGUA PRIETA	CALLE 6 Y AVENIDA 4 ESQ. COL. CENTRO AGUA PRIETA, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	AGENCIA FISCAL CABORCA	CALLE SEXTA ENTRE AVENIDA Q Y R, CABORCA, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page:
 A
 @
 el
 c
 l
 a



Secretaria de Hacienda	AGENCIA FISCAL CANANEA	CALLE QUINTA ESTE ENTRE OBREGÓN Y SONORA, CANANEA, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	AGENCIA FISCAL CD. OBREGÓN	CALLE 5 DE FEBRERO Y MONTERO M, COLONIACENTRO, CD OBREGÓN,	2	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	SUB AGENCIA FISCAL CALIFORNIA	CALIFORNIA 440, COLONIA QUINTA DÍAZ, CD. OBREGÓN, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	SUB AGENCIA FISCAL EMPALME	CALLE REVOLUCIÓN NO.3 ENTRE MIGUEL HIDALGO E IGNACIO ALLENDE LOCAL. 3, 4, 5 Y 6 COLONIA MODERNA, EMPALME, SONORA	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	AGENCIA FISCAL GUAYMAS	CALZADA AGUSTÍN GARCÍA LÓPEZ ESQUINA BLVD. PASEO LAS VILLAS NO.1000 FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS, GUAYMAS, SONORA	2	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	AGENCIA FISCAL HERMOSILLO, CENTRO DE GOBIERNO	COMONFORT Y PASEO RÍO SONORA, HERMOSILLO, SONORA.	2	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	SUB AGENCIA FISCAL C.U.M	BLVD. SOLIDARIDAD ESQUINA PERIFÉRICO NORTE, HERMOSILLO, SONORA	6	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	SUB AGENCIA FISCAL MIGUEL	BLVD. ALICIA ARELLANO (CARRETERA A BAHÍA DE KINO) ESQUINA PRIMERO DE JUNIO POBLADO MIGUEL ALEMÁN, HERMOSILLO, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	SUB AGENCIA FISCAL PARQUE INDUSTRIAL	CARRETERA A TECORIPA, PLAZA FUTURA, HERMOSILLO, SONORA	2	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	AGENCIA FISCAL HUATABAMPO	NO REELECCIÓN S/N, HUATABAMPO, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	MODULO FISCAL HUEPAC	CALLE MORELOS ESQUINA GENERAL PADILLA S/N COLONIA CENTRO, HUEPAC, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.

Secretaria de Hacienda	AGENCIA FISCAL MAGDALENA	AVENIDA OBREGÓN Y ALLENDE PALACIO MUNICIPAL, MAGDALENA DE KINO, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	SUB AGENCIA FISCAL MOCTEZUMA	PLAZA JUÁREZ NO. 2 EDIFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COLONIA CENTRO	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	AGENCIA FISCAL NACAZARI	PLAZA JESÚS GARCÍA NO. 2 PALACIO MUNICIPAL, NACAZARI DE GARCÍA, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	AGENCIA FISCAL NAVOJOA	AVENIDA MORELOS 117-A, ESQUINA GARCÍA MORALES, NAVOJOA, SONORA.	2	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	SUB AGENCIA FISCAL NAVOJOA	LÁZARO CÁRDENAS NO. 202 LOCALES 1 Y 2 COLONIA SONORA, NAVOJOA, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	AGENCIA FISCAL NOGALES	CAMPILLO NO. 140, NOGALES, SONORA.	2	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	SUB AGENCIA FISCAL NOGALES	PLAZA COMERCIAL PUERTA DEL SUR LOCAL B4, PARQUE INDUSTRIAL NUEVO NOGALES, NOGALES, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	AGENCIA FISCAL PUERTO PEÑASCO	AVENIDA LUIS ENCINAS ESQUINA CALLE 14, COLONIA CENTRO PUERTO PEÑASCO, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	MODULO FISCAL SAHUARIPA	PALACIO MUNICIPAL, SAHUARIPA, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	AGENCIA FISCAL SAN LUIS RÍO	AVENIDA HIDALGO ENTRE 4 Y 5, COLONIA COMERCIAL, SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	SUB AGENCIA FISCAL SANTA ANA	AVENIDA SERNA ESQUINA ZARAGOZA NO. 9 MANZANA 21 COLONIA CENTRO, SANTA ANA, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	NOTIFICACIÓN Y COBRANZA	ROSALES NO. 9 ESQUINA JESÚS GARCÍA, COLONIA VILLA DE SERIS, HERMOSILLO, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00

Secretaria de Hacienda	EDIFICIO SUBSECRETARÍA INGRESOS	ROSALES ENTRE AVENIDA SERDÁN Y BLVD. HIDALGO, HERMOSILLO SONORA.	6	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	COORDINACIÓN EJECUTIVA DE AUDITORIA FISCAL	PASEO RÍO SONORA NORTE Y RÍO COCOSPORA EDIFICIO TI, HERMOSILLO, SONORA.	2	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR GARITA FISCAL ONLY SONORA	KM 98 CARRETERA MÉXICO 15, EJIDO CRUZ DE PIEDRA MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA.	2	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	ICRESON CABORCA	CALLE SEXTA ENTRE AVENIDA Q Y R CABORCA SONORA	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	ICRESON CD. OBREGÓN	AVENIDA 5 DE FEBRERO Y MONTERO MORALES, CD. OBREGÓN, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	ICRESON GUAYMAS	CALZADA AGUSTÍN GARCÍA Y BLVD. PASEO DE LAS VILLAS, GUAYMAS, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	ICRESON HERMOSILLO	COMONFORT Y PASEO DEL CANAL, EDIFICIO SONORA, 1ER.PISO, ALA SUR, CENTRO DE GOBIERNO, HERMOSILLO, SONORA.	2	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	ICRESON HUATABAMPO	NO REELECCIÓN Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, HUATABAMPO, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	ICRESON NAVOJOA	GARCÍA MORALES NO. 202 COLONIA REFORMA, NAVOJOA, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	ICRESON NOGALES	INGENIEROS Y CAMPILLO, GOBIERNO DEL ESTADO, NOGALES, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	ICRESON PUERTO PEÑASCO	LUIS ENCINAS Y CALLE 26 LOCAL 1003 COLONIA,, FERROCARRIL-PLAYAS PUERTO PEÑASCO, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00

Secretaria de Hacienda	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	DR. HOFFER NO. 37, ENTRE OCAMPO Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA.	3	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	BOULEVARD HIDALGO NO. 53, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	REPECOS	MELCHOR OCAMPO NO. 37 ESQUINA CON MANUEL Z. CUBILLAS COLONIA LAS PALMAS HERMOSILLO, SONORA	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA	COMONFORT Y PASEO DEL CANAL, EDIFICIO SONORA, 1ER.PISO, ALA SUR, CENTRO DE GOBIERNO, HERMOSILLO, SONORA.	2	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO CAJA	DR. HOFFER NO. 37, ENTRE OCAMPO Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO CAJA	PALACIO DE GOBIERNO DR. PALIZA Y COMONFORT S/N, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA.	2	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	DR. HOFFER NO. 37, ENTRE OCAMPO Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	COMONFORT Y PASEO DEL CANAL, EDIFICIO SONORA, 1ER.PISO, ALA SUR, CENTRO DE GOBIERNO, HERMOSILLO, SONORA.	2	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	COORDINACION EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN AL COMERCIO EXTERIOR	ING. FRANCISCO SALAZAR NO. 3, INTERIO 3 PLANTA LA MILLA, COL. VALLE ESCONDIDO, HERMOSILLO, SONORA	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (ARCHIVO)	BLVD. AGUSTÍN G. DEL CAMPO NO. 55ª ENTRE BLVD. GARCÍA MORALES Y AVENIDA JOSÉ MARÍA MENDOZA COLONIA EL LLANO HERMOSILLO,	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00

		SONORA.			
Secretaria de Hacienda	TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO	DR. HOFFER ESQUINA CON OCAMPO, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	DIRECCIÓN GENERAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	ROSALES ENTRE AVENIDA SERDÁN Y BLVD. HIDALGO, HERMOSILLO SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	BODEGAS PRIVADA HURTADO, AUDITORIA FISCAL, ALCOHOLES, AGENCIA FISCAL HERMOSILLO Y RECAUDACIÓN	PRIVADA HURTADO NO.10, 10-A, 10-B Y 10-C, COLONIA QUINTA EMILIA, HERMOSILLO, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	PROCURADURÍA FISCAL	ROSALES ENTRE AVENIDA SERDÁN Y BLVD. HIDALGO, HERMOSILLO SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	PASEO RÍO SONORA Y COMONFORT CENTRO GOBIERNO PLANTA BAJA HERMOSILLO, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	COMONFORT Y BLVD. HIDALGO, EDIFICIO SIDUR, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA.	3	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTAL Y DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE GASTO A COMPROBAR	COMONFORT Y BLVD. HIDALGO, EDIFICIO SIDUR, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIONES PÚBLICAS	COMONFORT Y BLVD. HIDALGO, EDIFICIO SIDUR, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



Secretaria de Hacienda	COORDINACIÓN EJECUTIVA DE AUDITORIA FISCAL, DELEGACIÓN CD. OBREGÓN	CALLE CALIFORNIA NO. 440 ALTOS ENTRE MORELOS Y YAQUI, COLONIA QUINTA DÍAZ, CD. OBREGÓN, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR (RECINTO FISCAL II) PIMEX	CARRETERA A NOGALES KM. 1.65 PARQUE INDUSTRIAL PIMEX, HERMOSILLO, SONORA	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00
Secretaria de Hacienda	ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	PALACIO DE GOBIERNO DR. PALIZA Y COMONFORT S/N, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA.	1	Lunes - Viernes	07:00 a 14:00

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Vertical handwritten notes]

**CUADRO DE INSUMOS
RELACIÓN DE MATERIALES REQUERIDOS MENSUALMENTE**

MATERIALES Y MAQUINARIA MÍNIMOS REQUERIDOS	
INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA
COLORO DE USO COMÚN AL 6% BIODEGRADABLE	LITROS
LIMPIADOR MULTIUSOS	LITROS
SARRICIDA	LITROS
AROMA	LITROS
ACEITE P/MOP.	LITROS
DESENGRASANTE	LITROS
SHAMPOO	LITROS
LIMPIAVIDRIOS	LITROS
JABÓN PARA TRASTES	LITROS
PAPEL HIGIÉNICO 200 MTS	PIEZA
TOALLA EN ROLLO 180 MTS.	PIEZA
TOALLA INTERDOBLADA	PIEZA
DETERGENTE EN POLVO POR KG.	KG
BOLSAS GRANDES 40X48	ROLLOS
BOLSAS CHICAS 24X24	ROLLOS
PASTILLAS PARA WC	PIEZA
LUSTRADOR PARA MADERA EN AEROSOL	PIEZAS
DESINFECTANTE EN AEROSOL	PIEZAS
ATOMIZADORES	PIEZAS
CEPILLOS PARA WC	PIEZAS
GUANTES	PARES
BASE P/MOP 60"	PIEZAS
BASE PARA MOP 90"	PIEZAS
FUNDA PARA MOP 60"	PIEZAS
FUNDA PARA MOP 90"	PIEZAS
ESCOBA DE PLÁSTICO 6 HILOS (PEINETA)	PIEZAS
TRAPEADORES ALGODÓN 750 GRS.	PIEZAS
TRAPEADORES HILO 350 GRS.	PIEZAS
RECOGEDOR	PIEZAS
FRANELA	METROS
CONITOS PARA AGUA	PIEZAS
FIBRAS VERDES CON ESPONJA	PIEZAS
CUBETA EXPRIMIDORA SENCILLA	PIEZAS
FIBRA BLANCA PARA PULIDORA	PIEZAS
ECOCRISTAL/ RENOVADOR DE BRILLO	LITROS O FRACCIÓN
TOALLA SANITIZANTE	PIEZAS

Alat

emp
✓
el
h
x
b

el *✓* *✓* *✓* *✓*



Nota: Se deberán abstener de cotizar marcas genéricas para ser considerados en el procedimiento de contratación.

PARTIDA 3

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA”

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Proporcionar el “Servicio de recolección de basura”, ya sea con contenedores en comodato o propios, en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de **LAS CONVOCANTES** para el ejercicio fiscal 2025.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

El servicio consiste en recolección de basura en los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público de **LAS CONVOCANTES**, a través de contenedores en comodato o propios; mediante un modelo de servicio que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del **SERVICIO**.

Para efectos de la administración del **SERVICIO**, cada una de **LAS CONVOCANTES** designará en los contratos específicos que celebren, a un **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

De la misma forma, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que resulten adjudicados del **SERVICIO** se obligan a designar al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades de **LAS CONVOCANTES**, así como proporcionar a éstas los nombres y datos de contacto (teléfono de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del **SERVICIO**.

2.1. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS:

Los contratos que resulten de la adjudicación de estos procedimientos tendrán la vigencia establecida en el contrato específico.

3. METODOLOGÍA:

LOS POSIBLES PROVEEDORES que resulten adjudicados realizarán la ejecución del servicio de recolección de basura, con base en las funciones y los aspectos metodológicos que determinen **LAS CONVOCANTES**.

4. LINEAMIENTOS GENERALES:

Los trabajos de recolección de basura se realizarán en los inmuebles que determinen **LAS CONVOCANTES** en el contrato específico.

La ejecución del servicio previsto en cada contrato se sujetará a los siguientes lineamientos:

- a) Las ofertas que presenten **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán considerar el costo mensual por recolección de conformidad con las necesidades establecidas por **LAS CONVOCANTES** para cada uno de los inmuebles relacionados. Este costo deberá considerar las condiciones que se requieran para la prestación del **SERVICIO**.
- b) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que resulten adjudicados tramitarán los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del **SERVICIO**; y deberán contar con ellos previo al inicio de la prestación del **SERVICIO**.
- c) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** serán responsables de realizar el **SERVICIO** de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles y de lo que determinen **LAS CONVOCANTES**.
- d) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del **SERVICIO**.
- e) La disposición de residuos sólidos se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia.
- f) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** proporcionarán el **SERVICIO** de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:

CUADRO INFORMATIVO RECOLECCIÓN DE BASURA (ORGÁNICA E INORGÁNICA NO PELIGROSA)							
DEPENDENCIA	ENTIDAD	UBICACIÓN	CIUDAD	NO. DE CONTENEDORES	CAPACIDAD MÍNIMA M3	NO. DE RECOLECCIONES POR SEMANA	TIPO DE DESPERDICIO (ORGÁNICA E INORGÁNICA)
HACIENDA	SUBSECRETARIA DE INGRESOS	ROSALES ENTRE AV. SERDAN Y BLVD HIDALGO, HERMOSILLO, SONORA.	HERMOSILLO	1	N/A	4	ORGANICA E INORGANICA
	SUB AGENCIA FISCAL C.U.M	BLVD. SOLIDARIDAD ESQUINA CON PERIFERICO NORTE, HERMOSILLO, SONORA.	HERMOSILLO	1	N/A	4	ORGANICA E INORGANICA
	BODEGAS AUDITORIA FISCAL, AGENCIA FISCAL Y RECAUDACION	PRIV. HURTADO No. 10, 10-A, 10-B, 10-C COL. QUINTA EMILIA, HERMOSILLO, SONORA	HERMOSILLO	1	N/A	2	ORGANICA E INORGANICA



	COMERCIO EXTERIOR (RECINTO FISCAL PIMEX) II	CARRETERA A NOGALES KM 1.65 PARQUE INDUSTRIAL PIMEX, HERMOSILLO, SONORA	HERMOSILLO	1	N/A	2	ORGANICA E INORGANICA
	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	DR. HOFFER No.37 ENTRE OCAMPO Y COMONFORT COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA.	HERMOSILLO	1	N/A	4	ORGANICA E INORGANICA
SEGURIDAD	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	DE LAS GALAXIAS ESQUINA CON VIA LACTEA #101 PARQUE INDUSTRIAL, HERMOSILLO, C.P. 83299.	HERMOSILLO	1	1.5	3	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	BLVD. LUIS ENCINAS #400, COL. VALLE VERDE, HERMOSILLO, C.P. 83200.	HERMOSILLO	1	1.5	3	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	BLVD. GANADEROS S/N, COL. LAS LOMAS, HERMOSILLO, C.P. 83293.	HERMOSILLO	2	1.5	3	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	BLVD. LUIS ENCINAS #492, COL. EL TORREON, HERMOSILLO, C.P. 83204.	HERMOSILLO	1	1.5	3	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	ADALBERTO TRUQUI ESQ BLVD. LUIS ENCINAS, COL. PIMENTEL, HERMOSILLO, C.P. 83188.	HERMOSILLO	1	1.5	3	ORGANICA E INORGANICA

Handwritten signature

Handwritten symbol

Handwritten symbol

Handwritten symbol

Handwritten signature

Handwritten symbol

Handwritten notes and symbols on the right margin



	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	BLVD. LUIS ENCINAS S/N, COL. EL TORREON, HERMOSILLO, 83204.	HERMOSILLO	1	1.5	3	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	BLVD. JUAN ANTONIO RUBIAL, CASI ESQUINA Y BLVD. HECTOR ESPINO S/N, COL. LA MANGA, HERMOSILLO, C.P. 83230.	HERMOSILLO	2	1.5	3	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	MEZQUITE Y BIZNAGA S/N COL. PALO VERDE, HERMOSILLO, C.P. 83280.	HERMOSILLO	1	1.5	3	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	BLVD. GANADEROS S/N, COL. LAS LOMAS, HERMOSILLO, C.P. 83293.	HERMOSILLO	1	30	2	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	CARRETERA HERMOSILLO A BAHIA DE KINO KM 21, HERMOSILLO, C.P. 83325.	HERMOSILLO	1	30	1	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	CARRETERA INTERNACIONAL SALIDA NORTE S/N, COL. AMANECERES, OBREGON, CP. 85020.	OBREGON	1	30	1	ORGANICA E INORGANICA

Handwritten signature

Handwritten marks: a circle with a dot and the letter 'E'

Large handwritten signature

Handwritten marks: 'cmf', a checkmark, and 'ee'

	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	CARRETERA AL AEROPUERTO, COL. SAN GERMAN, GUAYMAS, 85424.	GUAYMAS	1	30	0.5	ORGANICA E INORGANICA
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	CARRETERA A NACUZARI KM 1, COL. LADRILLERA II, AGUA PRIETA, CP. 84259.	AGUA PRIETA	1	30	0.5	ORGANICA E INORGANICA
SEC	COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	ESTADIO MUNDIALISTAS	HERMOSILLO, SONORA	1	3 MT3	1	INORGANICO
	COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	UNIDAD DEL NOROESTE	HERMOSILLO, SONORA	1 TOLVA	30 MT3	3	INORGANICO
	COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	UNIDAD HERMOSILLO	HERMOSILLO, SONORA	1	3 MT3	1	INORGANICO
	COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	POLIFUNCIONAL	HERMOSILLO, SONORA	1	3 MT3	1	INORGANICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



	COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	GIMNASIO DEL EDO	HERMOSILLO, SONORA	2	3 MT3	2	INORGANICO
	COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	UNIDAD LEY 57	HERMOSILLO, SONORA	1	3 MT3	1	INORGANICO
	COMISIÓN DEL DEPORTE DEL ESTADO DE SONORA	USO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS	HERMOSILLO, SONORA	1	3 MT3	1 MENSUAL	INORGANICO
	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA	CARR. INTERNACIONAL KM. 6.5 SUR, PARQUE INDUSTRIAL, C.P. 85800	NAVOJOA SONORA	1	6m ³	2	ORGANICA E INORGANICA

Handwritten mark

Handwritten notes and signatures

Handwritten signature

Large handwritten signature



	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA	CALZADA FCO. VILLANUEVA CASTELO NO. 206, PARQUE INDUSTRIAL, C.P. 85060	OBREGON SONORA	1	6m ³	2	ORGANICA E INORGANICA
	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA	CALLE 25 Y AV. 29, COL. NUEVO PROGRESO, C.P. 84200	AGUA PRIETA SONORA	1	6m ³	2	ORGANICA E INORGANICA
	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA	CARRETERA A SAHUARIPA Y CALLE DE LA PLATA, PARQUE INDUSTRIAL, HERMOSILLO, SONORA	HERMOSILLO SONORA	1	6m ³	2	ORGANICA E INORGANICA
	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO Y CALZADA DE LOS ANGELES, COLONIA LAS QUINTAS, HERMOSILLO, SONORA	HERMOSILLO SONORA	1	6m ³	2	ORGANICA E INORGANICA
	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA	CALLE DE LA PLATA Y OLIVOS, PARQUE INDUSTRIAL, HERMOSILLO, SONORA	HERMOSILLO SONORA	1	6m ³	2	ORGANICA E INORGANICA

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



	COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE SONORA	CALLE DE LA TRANSFORMACIÓN Y AV. LÓPEZ PORTILLO, PARQUE INDUSTRIAL, C.P. 83430	SAN LUIS RIO COLORADO SONORA	1	6m ³	2	ORGANICA E INORGANICA
	INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO	OLIVARES NO. 128 ESQUINA PASEO DE LA PAZ, COL. VALLE GRANDE	Hermosillo	1	1.5	2	ORGANICA E INORGANICA
	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME	CARRETERA INTERNACIONAL A NOGALES KM 2, COL. AMANECER 2, CP 85024, CAJEME, SONORA	CD. Obregon	1	20m ³	2	ORGANICA E INORGANICA
	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO PEÑASCO	BLVD TECNOLÓGICO COL CENTRO SUR CP:83550	PUERTO PEÑASCO	1	3 m ³	2	ORGANICA E INORGANICA
	INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACION PARA LOS ADULTOS	EDEL CASTELLANOS Y MADRID S/N, COL. PRADOS DEL CENTENARIO	HERMOSILLO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA / EDIFICIO SEC QUINTAS	L.D COLOSIO FINAL PTE S/N COL. LAS QUINTAS	HERMOSILLO, SONORA	1	6 M ³	6	RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROS
	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA / EDIFICIO CUARTEL MILITAR	GUERRERO 39 ENTRE COLOSIO Y SONORA, COL. CENTRO	HERMOSILLO, SONORA	1	3M ³	3	RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROS
	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA / ALMACEN REGIONAL	CALLE CHICAGO NO. 2, COL. VILLA SOL	HERMOSILLO, SONORA	1	3M ³	3	RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROS
	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA / ALMACEN DE ARCHIVO Y MANTENIMIENTO ESCOLAR	PRIV. HURTADO N. 9 B COL. QUINTA EMILIA	HERMOSILLO, SONORA	1	3M ³	2	RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROS
	SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA / EDIFICIO DE DELEGACIÓN REGIONAL EN NOGALES, SONORA	CALZADA INDUSTRIAL #122, ENTRE CALLE DEL OBRERO Y CALLE DE LA COMPETIVIDAD, COLONIA NUEVO NOGALES	NOGALES, SONORA	1	3M ³	2	RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROS
	UNIVERSIDAD DE LA SIERRA	CARRETERA MOCTEZUMA-CUMPAS KM 2.5 CP 84560	MOCTEZUMA				
	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ETCHOJOA	NO SE TIENE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA					

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and various scribbles.

	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA	BLVD. DE LOS SERIS FINAL SUR, COL. PARQUE INDUSTRIAL	HERMOSILLO	2	6 M3	2	INORGANICA
	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS RIO COLORADO	AV JALISCO Y CALLE 59 S/N	SAN LUIS RIO COLORADO	2	6 YARDAS	2	ORGANICA E INORGANICA
	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA	Dr. NORMAN E. BORLAUG KM 14 S/N ENTRE 8 Y 9 COL. NUEVO MÉXICO, VALLE DEL YAQUI	OBREGON				NO APLICA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y TURISMO	SECRETARIA DE ECONOMIA Y TURISMO	OFICINAS PARA ATENCIÓN A INVERSIONISTAS (SOFTLANDING): C.COMONFORT 122, PROYECTO RIO SONORA HERMOSILLO, XXI,83270	HERMOSILLO, SONORA	1	N/A	4	ORGANICA E INORGANICA

- g) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán observar las Normas que resulten aplicables a la prestación del **SERVICIO**, entre otras la siguiente:

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-161-SEMARNAT-2011	Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo

- h) El servicio será supervisado por el administrador del contrato que designen **LAS CONVOCANTES**.
- i) **LAS CONVOCANTES** establecerán la capacidad y frecuencia que requieren de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, en función de las necesidades de operación del inmueble y de conformidad con el inciso f).

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El **SERVICIO** se prestará en los inmuebles que indiquen **LAS CONVOCANTES** en el contrato específico.

6. REQUERIMIENTOS:

LOS POSIBLES PROVEEDORES garantizarán la prestación del **SERVICIO** de acuerdo con los siguientes términos:

6.1 CALIDAD EN EL SERVICIO:

Será responsabilidad de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, mantener la calidad del **SERVICIO** conforme a lo que se acuerde con **LAS CONVOCANTES** a través del contrato específico que suscribirán.

El **SERVICIO** deberá garantizar la capacidad del contenedor en comodato, así como la frecuencia de recolección de basura por semana, por lo que **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán presentar una garantía de responsabilidad civil por el monto que determine cada una de **LAS CONVOCANTES** que ampare cualquier situación derivada de la prestación del servicio.

6.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CONTENEDORES:

- a) El material de fabricación de los contenedores deberá ser de metal.
- b) El contenedor deberá ser provisto con ruedas.
- c) El contenedor deberá ser provisto con tapa.
- d) El contenedor deberá ser provisto con candado.

6.3 ESPECIFICACIONES DE LOS CONTENEDORES:

- a) Los contenedores de basura serán entregados a **LAS CONVOCANTES**.
- b) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** se compromete a realizar un mantenimiento preventivo y correctivo, el cual garantice el óptimo funcionamiento de los contenedores.
- c) Por lo anterior, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** son los únicos autorizados para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en caso de descompostura, mal funcionamiento o desperfecto de los contenedores que impida dar el servicio adecuadamente, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** se obligan a repararlos de forma inmediata, o bien en un plazo no mayor a 24 horas en días hábiles, siguientes al momento de la comunicación de la falla.
- d) Si hubiere la necesidad de realizar reparaciones en los contenedores cuya duración sea mayor de 24 horas en días hábiles, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** se obligan a sustituir de inmediato el contenedor por otro similar o con características similares al dañado.
- e) Los contenedores deberán ser instalados en su totalidad a más tardar 72 horas una vez firmado el contrato específico.

6.4 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento del **SERVICIO** conforme a lo establecido por **LAS CONVOCANTES** en el contrato específico.

7. PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA. (Llenado por los posibles proveedores)

PARTIDA 3 RECOLECCIÓN DE BASURA

Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, tercer nivel, Comonfort y Paseo Río Sonora C.P. 83260.
Teléfono: (662)3-19-37-95 Hermosillo, Sonora
dgadquisiciones@sonora.gob.mx



Nº DE CONTENEDORES	CAPACIDAD MINIMA M3	Nº DE RECOLECCIÓN POR SEMANA	TIPO DE DESPERDICIO (ORGANICO-INORGANICO)	PRECIO UNITARIO	IVA	IMPORTE TOTAL
1	1.5	2	ORGANICO-INORGANICO			
1	1.5	3	ORGANICO-INORGANICO			
1	3	2	ORGANICO-INORGANICO			
1	3	3	ORGANICO-INORGANICO			
1	6	2	ORGANICO-INORGANICO			
1	6	3	ORGANICO-INORGANICO			



ANEXO II

OFICIALIA MAYOR
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONTRATO MARCO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, LIMPIEZA ESPECIALIZADA Y RECOLECCIÓN DE BASURA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.

ANEXO II

CONTRATO No. OM-SRMS-DGA-CM-03-2026.
PRECIOS MAXIMOS.

PARTIDA 1 SERVICIO DE LIMPIEZA					
DESCRIPCIÓN	DÍAS LABORALES	PRECIO MENSUAL SIN IVA POR ELEMENTOS CON INSUMOS.	PRECIO MENSUAL SIN IVA POR ELEMENTOS SIN INSUMOS.	PRECIO MENSUAL SIN IVA POR ELEMENTOS CON INSUMOS FRONTERA.	PRECIO MENSUAL SIN IVA POR ELEMENTOS SIN INSUMOS FRONTERA.
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMISNITRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA	LUNES - DOMINGO	\$20,208.14	\$18,045.68	\$24,224.15	\$22,174.90

PARTIDA 2 SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADO					
DESCRIPCIÓN	DÍAS LABORALES	PRECIO MENSUAL SIN IVA POR ELEMENTOS CON INSUMOS.	PRECIO MENSUAL SIN IVA POR ELEMENTOS SIN INSUMOS.	PRECIO MENSUAL SIN IVA POR ELEMENTOS CON INSUMOS FRONTERA.	PRECIO MENSUAL SIN IVA POR ELEMENTOS SIN INSUMOS FRONTERA.
SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECIALIZADO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMISNITRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.	LUNES - DOMINGO	\$23,343.79	\$21,160.93	\$29,840.28	\$28,564.56

PARTIDA 3 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA.					
DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD MINIMA M3	NÚMERO DE CONTENEDORES	DÍAS DE RECOLECCIÓN POR SEMANA	TIPO DE DESPERDICIO	PRECIO MENSUAL SIN IVA
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.	1.5	1	2	ORGÁNICO E INORGANICO	\$3,673.31
	1.5	1	3		\$4,478.94
	3	1	2		\$4,916.32
	3	1	3		\$6,210.06
	6	1	2		\$8,917.35
	6	1	3		\$11,664.79

Notas:

El precio considera el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniformes, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo Técnico que requieran para la prestación del servicio
El precio por elemento (supervisor u operario) es el mismo sin importar turno (matutino, vespertino y nocturno)
Precios presentados en moneda nacional.
Precios fijos durante la vigencia del contrato.

Aut

Handwritten signatures and marks in blue ink.